

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 43 minutos del 28 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Segunda Sesión Urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año 2017, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asistieron los integrantes de la Comisión, la Consejera Electoral Presidente Carolina del Ángel Cruz, (Consejera Presidente) y los Consejeros Electorales Integrantes Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez; asimismo, en calidad de invitados, el Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas, el Secretario Administrativo Alejandro Fidencio González Hernández, el Contralor General Jorge Alberto Diazconti Villanueva, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), Delia Guadalupe del Toro López, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), Oscar Alejandro Rodríguez Paz, así como los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, MORENA y Humanista. Al integrarse el *quorum* respectivo, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se sometió a consideración el siguiente proyecto de:

Orden del Día

1. Designación de la maestra Mónica Scott Mejía como Secretaria Técnica de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el desarrollo de su Segunda Sesión Urgente.
2. Presentación de la opinión técnica respecto a la viabilidad para la transmisión de las entrevistas que se realizarán a las personas

participantes en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se resuelven las solicitudes de revisión del examen de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados de la evaluación curricular de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la programación aleatoria de entrevistas de los aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital.

del Ángel

La Presidencia, al no haber intervenciones, consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos; así mismo solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que conformaba el Orden del Día, lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, dio cuenta con el primer punto del Orden del Día.

- 1. Designación de la maestra Mónica Scott Mejía como Secretaria Técnica de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el desarrollo de su Segunda Sesión Urgente.**

La Presidencia, comentó que con fundamento en los artículos 45, fracción IV, y 48 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el oficio

[Handwritten signature]

IECM/CPBOCCD/024/2017, y en razón de la ausencia temporal del licenciado Adán Arteaga Kú, proponía que, la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, la Mónica Scott Mejía, realizara las funciones de Secretaria Técnica en la presente Sesión.

A continuación, sometió a consideración el primer punto del Orden del Día. Al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la designación de la maestra Mónica Scott Mejía como Secretaria Técnica de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el desarrollo de la Segunda Sesión Urgente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos asignándosele el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/12/2017.** *Se aprobó por unanimidad de votos, la designación de la maestra Mónica Scott Mejía como Secretaria Técnica de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el desarrollo de su Segunda Sesión Urgente.*

Acto seguido, la Presidencia tomó la protesta de ley, a la maestra Mónica Scott Mejía como Secretaria Técnica de la Comisión para el desarrollo de la presente sesión.

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el segundo punto del Orden del Día.

- 2. Presentación de la Opinión técnica respecto a la viabilidad para la transmisión de las entrevistas que se realizarán a las personas participantes en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales.**

La Presidencia, mencionó que durante la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, algunos representantes de partidos políticos, manifestaron el deseo de que se les proporcionaran las grabaciones de las entrevistas que se realizarán a los aspirantes al cargo de Consejeras y Consejeros Distritales; en ese sentido, se instruyó al Secretario Técnico a que realizara el análisis correspondiente con la opinión de las áreas involucradas. En razón de ello sometió a consideración el documento de mérito.

El representante de MORENA, consideró que se presentaba una opinión técnica sobre la viabilidad de transmitir las entrevistas; sin embargo, no se respondía sobre su grabación y al respecto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos señaló de manera general que esa petición no era procedente conforme la Ley General de Acceso a la Información Pública, por lo que consideró necesario robustecer su fundamentación y motivación, se cubría el requerimiento, no así la esencia de contar con grabaciones de las entrevistas para efectos de la ponderación por parte de los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión, cuestión fundamental en el proceso de evaluación.

La Presidencia, aclaró que en el documento se fundamentaba el motivo por el cual no era posible la distribución; sin embargo, el tema de la grabación se contemplaba en la Convocatoria, aunque para realizarlo era necesaria la autorización del ciudadano entrevistado, derivado de cuestiones sobre la protección de datos personales; en el mismo sentido no podría disponerse libremente de la grabación ya que la Ley respectiva protege la imagen de video y voz de las personas. Tales eran los motivos que impedían otorgar las grabaciones en cualquier formato e incluso transmitir las en vivo; incluso, como se mencionaba en el documento, no se contaba con el soporte técnico para la transmisión de 5 entrevistas al mismo tiempo.

del Angel

[Handwritten signature]

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones de forma por parte del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

El Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, expresó su conformidad con la nota. Recordó que en la sesión anterior se abordaron los temas de la grabación y su eventual difusión. La nota aclaraba que eran necesarios los ajustes al Sistema de protección de datos personales para que los videos y audios correspondientes a las grabaciones de las entrevistas fueran salvaguardados por el Centro de Formación y Desarrollo. Asimismo, mantuvo su posición de no coincidir con la transmisión de las entrevistas durante su desarrollo, pues generarían inequidad a la competencia pues quienes participen al principio no tendrán la oportunidad de observar las entrevistas, al contrario de los últimos.

Por lo que hace a las grabaciones, precisó que tenían como utilidad auxiliar en caso de impugnaciones de los aspirantes, y que los partidos observen que los consejeros evalúan con los mismos parámetros. Agregó que podrían difundirse las entrevistas de quienes ya sean Consejeros Distritales y que hubieran consentido su difusión. De no contar con esos elementos consideró se violentaría la Ley.

Finalmente coincidió en continuar con el proceso para grabar y difundir las entrevistas, no así su difusión en vivo, en razón de que distorsionaría los resultados.

La Presidencia, anunció la incorporación del representante del Partido del Trabajo.

El representante de MORENA, recordó que la opción de la grabación se planteó derivado de los comentarios sobre el papel de los partidos políticos en la etapa de entrevistas, y así el garantizar la vigilancia de esta etapa final y la imposibilidad



logística de que estuvieran presentes. Consultó como darían seguimiento al proceso, ya que su partido político estaba interesado en ello y cómo garantizarían su función como integrantes de la autoridad electoral, ya que no era estar presentes durante la entrevista.

Agregó que coincidía con el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, respecto de no violentar los derechos de los participantes sobre datos personales, sino que trataban de contar con elementos objetivos a fin de ponderar la evaluación final de los aspirantes y como la asignaran quienes entrevisten.

La Presidencia, precisó que una opción como integrantes de la Comisión, sería presenciar los trabajos como observadores; sin embargo en la Convocatoria se indicaba que la etapa de entrevista sería realizada por uno o dos consejeros apoyados de Titulares de Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas. No obstante, podría explorarse opción de presenciar las entrevistas, sin voz ni voto con la autorización de quien fuera entrevistada ya que no se contemplaba en la Convocatoria y subrayó, los aspirantes tendrían que autorizar su presencia y ser claro que como partidos eran garantes del proceso, no entrevistadores.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consideró pertinente continuar explorando la ruta de las grabaciones, pues como lo mencionó el representante de MORENA, los partidos políticos eran garantes del proceso y debían contar con elementos para conocer cómo se entrevistaba, de manera que los partidos debían tener la seguridad que los aspirantes contarían con el formato para autorizar la grabación de sus entrevistas en igualdad de circunstancias; posterior a este periodo y antes de los resultados de esta etapa tendrían acceso a las autorizadas.

Estimó que con tales acciones se resolverían las inquietudes e insistió en que tendrían que asegurarse que el personal del Centro de Formación y Desarrollo

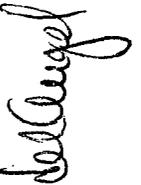
del Angel

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

proporcione a los aspirantes un formato en igualdad de circunstancias y con ello salvaguardar sus datos personales; así, una vez seleccionados como funcionarios públicos, la entrevista constituía material probatorio de su contratación por lo que podrían hacerse una difusión más amplia, lo que permitiría avanzar sobre la ruta de las grabaciones electrónicas.

El representante del PRD, recordó que en la reunión anterior se comentó la opción de transmitir las entrevistas sólo a las representaciones, lo cual se relacionaba con una petición a los aspirantes para que dieran su consentimiento para ser grabados. Derivado de ello y con lo mencionado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, se podrían limitar la participación de los partidos de ser garantes sobre la selección de los mejores hombres y mujeres para cubrir el perfil requerido, ya que esa era su intención. En ese sentido agregó que los entrevistadores tomarán el curso correspondiente a fin de contar con la metodología para la aplicación de las entrevistas y dar certeza jurídica que elegirán a los mejores perfiles para cubrir cada distrito. En este sentido, si se cubrían esos aspectos, podrán llegar a un mejor resultado y no necesariamente tendrían que vigilar a cada persona, ya que consideraba eran equitativos con los participantes, así que tendrían que garantizar la selección de los más adecuados para cubrir el proceso.



El representante del PH, cuestionó que fueran garantes sin voz ni voto; sin embargo, en caso de surgir alguna inquietud sobre alguna persona determinada, podrían solicitar la grabación y en otro sentido, consideró que si el aspirante no consintiera la grabación sería motivo de sospecha.



El representante del PT, coincidió sobre el tema de los datos personales; sin embargo, las grabaciones eran parte de la protección hacia los participantes. Por otra parte sobre la propuesta de la presidencia sobre asistir sin voz ni voto, en el momento de que autoricen los participantes, mencionó que podrían realizar

observaciones y reservas para su desahogo en la Comisión, a lo que no debería existir impedimento; es decir, si algún partido político detectara alguna duda o incertidumbre podría desahogarse en la Comisión. Por lo que hace a no contar con derecho a voz, consideró que tenían ese derecho en la Comisión y en el Consejo General, por lo que si bien la observación de la entrevista no sería el momento idóneo, contaban con momentos ideales para desahogar dicha opción. Referente a los datos personales, expresó que no podían estar sobre los derechos de los ciudadanos, los partidos eran parte de la institución, por lo que tendrían un momento para verter sus dudas y se les brindaría certidumbre en la Comisión.

El representante de MORENA, coincidió en que existía posibilidad de que los representantes presenciaran las entrevistas, no formaban parte del equipo entrevistadores, solo estarían como observadores, por lo que no podrían cuestionar al entrevistado o la metodología aprobada por la Comisión; sin embargo, disienta sobre la autorización del ciudadano para que los partidos políticos estuvieran presentes, ya que eran parte de la Comisión y no advertía un fundamento legal ya que formaban parte de la Comisión, por lo que desde su óptica tendrían que garantizar la posibilidad de acceder a las entrevistas que les interesaran a los partidos y ejercer la vigilancia que les corresponde, ya que no sería posible cubrir 635 entrevistas por 15 minutos y en ese sentido solicitó se atendiera esa inquietud, ya que sabían que la etapa de entrevista era fundamental, pues que al tener conocimiento de los resultados de evaluación curricular y del examen de conocimiento, contar con el acceso a las tres etapas daría una mayor certeza al procedimiento.

El representante del PRD, consideró que era pertinente que las entrevistas se desarrollaran con la metodología aprobada, lo que daría certeza que las entrevistas se desarrollarían bien y de ellas elegirían un número menor; por otra parte, precisó que si los partidos políticos deseaban garantizar el proceso, no era

del Ángel

[Signature]

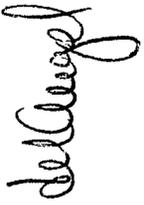
[Signature]

a partir de cual entrevista les interese, ya que parecería que se tiene un interés político, lo que tendrían que evitar.

En ese sentido mencionó que las atribuciones de los Consejeros Electorales eran claras en el Código de la materia, al igual que las correspondientes a los partidos y como participarán por lo que si les brindarán la oportunidad de observar las entrevistas debería de ser de manera aleatoria. Agregó que le inquietaba que ellos no estudiarían la metodología STAR, en la cual se capacitarán los entrevistadores lo que podría darles una percepción equivocada del desarrollo de las entrevistas. Le pareció que si de estas les proporcionaran algunos de manera aleatoria para su observación, serían garantes del desarrollo y no se vería un interés político o personal, ya que velarían porque fueran seleccionados los mejores hombres y mujeres a través del buen desarrollo de la entrevista. Propuso que una vez concluidas las entrevistas y designados a quienes ocuparán los cargos, se fundamente y cuenten con los elementos para la revisión de los criterios de tales designaciones, y como mencionó el representante del PH, estar en la posibilidad de solicitar la grabación para observar el desarrollo del evento.

Finalmente, reiteró que sus propuestas serían, que si los partidos estuvieran presentes en las entrevistas fuera de manera aleatoria; segundo, fundamentar las razones de esa selección lo que abonaría a la certeza del proceso, por lo que llegarían a la siguiente sesión aprobando a las mejores mujeres y hombres.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, mencionó que después de escuchar las propuestas, se inclinaría por la idea de difundir las entrevistas; aunque los dictámenes habían arrojado un criterio distinto. Añadió que le inquietaba la preocupación de los partidos políticos de salvaguardar el proceso que se llevara a cabo en las entrevistas, por lo que coincidió con la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de que al finalizar estas, permitir el acceso a los videos de quienes otorgaran su autorización para ser grabados, y



difundir la grabación con los partidos políticos y de la misma forma solicitar su anuencia a los solicitantes previo a la entrevista, para que los representantes de los partidos pudieran estar presentes.

Por otra parte, señaló que se contaba con la opción de solicitar las grabaciones a través de la vía judicial, porque a su consideración, mediante un juez sería más fácil, ya que al ser un tema contencioso les obligaría a entregar la información; sin embargo, en el ánimo de ofrecer claridad y tranquilidad al proceso y a los partidos políticos, se optó por ofrecer esta doble modalidad y que los solicitantes decidieran.

En otro tema, coincidió con el representante de MORENA en que si bien los partidos no requerirían la anuencia de los entrevistados para estar presentes en las entrevistas, le inquietaba no su derecho, sino que cambiaran las reglas de la Convocatoria, lo que podría generar alguna violación al principio de certeza; de manera que no se trataba de demeritar sus derechos, sino blindar el proceso en general y no de cambiar en la Comisión con ligereza o arriesgar la etapa de entrevistas y tener que reponer por una violación de este tipo. Por ello, solicitó que en la sensibilidad de salvaguardar los derechos constitucionales y de certeza, transitaran en la modalidad de que fuera con autorización de los aspirantes y a partir de eso abrir los canales de difusión.

El representante del PT, coincidió con el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en que los partidos políticos no requerían la anuencia, toda vez que conforme al artículo 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, eran integrantes de las comisiones. En ese sentido, era innecesario requerirla, toda vez que los casos no previstos por la Convocatoria se resolvían dentro de la Comisión, por lo que el tema estaba estudiado y respaldado jurídicamente.

del Angel

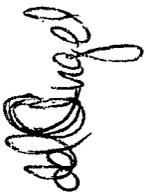
[Handwritten signature]

Referente a proporcionar entrevistas de forma aleatoria, consideró que generaría incertidumbre, ya que preguntaría cual era el método, sin embargo en un método general en todas las entrevistas podrían observar los partidos políticos.

La Presidencia aclaró que si bien los integrantes de la Comisión contaban con voz y voto en las sesiones de la Comisión, se había aprobado una Convocatoria, y la Metodología; es decir, las reglas se encontraban marcadas y no era posible omitir su observancia. Explicó que se conformaban 5 grupos que entrevistarán, el Consejero Electoral ubicado en el grupo 3 no podría participar en el 1, aunque fuera integrante de la Comisión, así mismo, el resto de los integrantes del Consejo General, no miembros de la Comisión, participarían en las entrevistas, por lo que recordó que si bien los trabajos de la entrevista surgían de la Comisión, no se llevaban a cabo por esta, ya que fue aprobado por una metodología de una Convocatoria aprobada.

Subrayó que los representantes de los partidos políticos contaban con voz y voto en la Comisión, así como en Consejo General; no obstante, se contaba con una Convocatoria y metodología aprobada; igualmente, tenían que responder a las leyes de protección de datos personales y añadió que comprendía las inquietudes vertidas, de manera que los trabajos en la Comisión eran transparentes. reconoció que existieran inquietudes respecto de los aspirantes, por lo que aclaró, debían tener presente que no entrevistarían nombres, pues se realizaría un sorteo de folios y los integrantes desconocían a quien le correspondía, por lo que tendría que dar la certeza a los partidos de que estas circunstancias se aprobaron en la Convocatoria y en la metodología.

Por otra parte, recordó que se contaba con otras instancias para revisar y discutido como se realizaba con el tema en concreto y reiteró debían tener presente que contaban con reglas aprobadas, por lo que no podían violentar



derechos protegidos y que, adicionalmente, no fue contemplado en los documentos aprobados.

A continuación, la Presidencia dio por presentada la opinión técnica e instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el tercer punto del Orden del Día.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se resuelven las solicitudes de revisión del examen de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidencia, comentó que en la Convocatoria para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales, se contempló el procedimiento de revisión de cada etapa, con excepción de la entrevista. En este sentido, recibieron tres solicitudes de revisión de la etapa de examen de conocimientos, en una de ellas el solicitante se desistió; en otra, el Centro de Formación y Desarrollo confirmó la calificación obtenida y por lo que hace a la tercera solicitud se presentó de forma extemporánea lo que se detallaba en el informe que formaba parte integral del documento a consideración de los presentes.

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones de forma de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

El Contralor General del IECM, presentó observaciones sobre el punto en discusión.

La Secretaría Técnica, por instrucciones de la Consejera Presidente y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la

del Consejo

[Signature]

[Signature]

Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se resuelven las solicitudes de revisión del examen de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asignándole el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/13/2017.** *Se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se resuelven las solicitudes de revisión del examen de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el cuarto punto del Orden del Día.

4. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados de la evaluación curricular de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La Presidencia, manifestó que conforme la Convocatoria para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales, el Centro de Formación y Desarrollo, llevó a cabo la evaluación curricular de los aspirantes, otorgando los puntajes aprobados por la Comisión y el Consejo General para cada experiencia referida y comprobada por los participantes. Agregó que las calificaciones, junto con las relativas al examen de conocimientos y las que se obtengan en la etapa de entrevistas, formarán el promedio general de cada aspirante, otorgando la posibilidad de designar a los mejores perfiles para ocupar el cargo de Consejera y

Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Proceso Electoral 2017-2018. A continuación sometió a consideración el proyecto de acuerdo referido.

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones de forma por parte de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Por instrucciones de la Consejera Presidente y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados de la evaluación curricular de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asignándole el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/14/2017.** *Se aprobó por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados de la evaluación curricular de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el quinto punto del Orden del Día.

- 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la**

programación aleatoria de entrevistas de los aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital.

La Presidencia, comentó haber solicitado a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) desarrollar un sistema de programación aleatoria que asignará a cada Consejero Electoral del Consejo General del IECM, las entrevistas que realizará, en consecuencia solicitó a su titular explicar el sistema.

El titular de la UTSI, expuso que el objetivo del sistema solicitado fue generar de manera aleatoria el orden de ejecución de las entrevistas, Dicho sistema estaba conformado en cinco grupos, en los cuales contenían las agendas de los 6 consejeros electorales que realizarán las entrevistas. En estos grupos albergarían 655 entrevistas. El sistema funciona en primera instancia para distribuir de manera aleatoria cada distrito entre los consejeros electorales. En cada uno, establecía de forma aleatoria el orden de entrevistas. El proceso era irrepetible, tomaba como base la hora, el segundo, posición del ratón y una serie de características que garantizaba fuera completamente aleatorio y no repitiera la forma de generación. Finalmente, cada uno de los grupos podía procesarse y reiniciar tantas veces como fuera necesario, de manera que no se repitiera algún escenario y podrían verificar que las entrevistas no fueran ejecutadas por la misma persona.

La Presidencia, solicitó la revisión del sistema, así mismo verificó grupo por grupo que se encontraran las celdas vacías, posteriormente expuso que cuando se realizara el sorteo se asignaría en todos los espacios donde había un 1, por lo que propuso hacer 3 pruebas para comprobar que no existía alguna programación previa y en la tercera oportunidad quedar con ese sorteo aleatorio.

A continuación solicitó llevara cabo un primer ejercicio, el cual arrojó un inicio con el distrito 19, en este caso.

El representante del PRD, consultó si la sección superior correspondía al distrito y la inferior al folio.

La Presidencia, respondió que el folio completo en la celda, que se integraba por el Distrito y el número consecutivo de registro. Posteriormente solicitó la impresión de la primera hoja de prueba para revisión de los miembros de la Comisión.

El representante del PRD, manifestó que le llamaba la atención que a simple vista algunos consejeros tendrían más entrevistas que otros, por lo que solicitó se explicara el criterio considerado para conformar los grupos, así como la cantidad que les correspondería a cada uno.

La Presidencia, mencionó que todos los Consejeros integraban otras comisiones y en función de la agenda institucional de cada Consejero, se desarrollaron los grupos de trabajo y la cantidad de entrevistas, ya que sesionarán en determinado momento en sus respectivas Comisiones, también en razón de que se estaba hablando de dedicar días completos para las entrevistas. Por lo que se planeó que en función de cada agenda institucional; recordó que se contaban con más actividades que tendrán que realizar los cuales también son importantes. A continuación la presidenta solicitó borrar el primer sorteo de prueba, para generar el segundo, realizado la segunda prueba pidió se imprimiera la hoja, para que la pudieran comparar con la primera prueba.

Finalmente le solicitó al personal del UTSI borrar el contenido de la segunda prueba y solicitó realizar el sorteo definitivo. No habiendo objeción, pidió la generación del sorteo, la impresión de su contenido y fuera el anexo del proyecto de acuerdo, el cual se publicaría.

del Angel

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones de forma por parte de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

El representante del PRD comentó que a su consideración el programa era preciso y daba certeza de la aleatoriedad; sin embargo, le inquietaba la carga de trabajo de algunas consejeras electorales, ya que algunas realizaran 144 entrevistas y formaban parte de otras Comisiones, y desde su óptica la distribución no era acertada, y podría demeritar en la aplicación de la metodología al no aplicar los mismos criterios por el cansancio.

La Presidencia, mencionó que esas cargas de trabajo estaban contempladas, así como los periodos de descanso el fin de semana y hora de comida, incluso se previa una hora de descanso en cada grupo. Refirió cargas de trabajos intensas para todos los consejeros en diferentes días; sin embargo, todo formaba parte de las actividades institucionales por lo que se tenía contemplado.

Finalmente expuso que una vez que el sistema hubiera impreso la versión definitiva, se inhabilitaría, por lo cual no habría posibilidad de modificar algún resultado, Así mismo solicitó su circulación para firma de los integrantes presentes y que formara parte integral del acuerdo discutido.

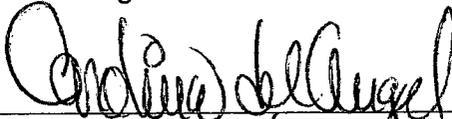
La Secretaría Técnica, por instrucciones de la presidenta y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la programación aleatoria de entrevistas de los aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital, asignándole el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/15/2017.** *Se aprobó por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la programación aleatoria de entrevistas de los aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital.*

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría Técnica, informó se habían agotado los asuntos listados en el Orden del Día.

Al haberse agotado los puntos listados en el Orden del Día, siendo las 15 horas con 55 minutos del 28 de diciembre de 2017, se dio por concluida la segunda sesión urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, firmando al margen y al calce la Consejera Presidente y los Consejeros Electorales integrantes de la misma.



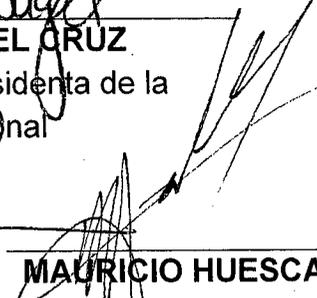
CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Provisional



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión Provisional



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión Provisional